

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 75

Sábado 1 de abril de 1967

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

##### Vacunación antiecarbuncosa

###### CIRCULAR

La Junta Provincial de Fomento Pecuario en sesión plenaria celebrada el día 15 del corriente mes de marzo, acordó, entre otros asuntos, aprobar la propuesta de vacunación obligatoria contra el carbunco bacteridiano en esta provincia, que le fue elevada por esta Jefatura Provincial de Ganadería y que a continuación se inserta:

«Estando dispuesto en el Capítulo XVII del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955, (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo) la realización de tratamientos sanitarios obligatorios para combatir sistemáticamente focos enzoóticos de enfermedades de tipo telúrico o que en su persistencia juegue papel destacado la contaminación por el suelo, me cumplé el deber de informar a V. I. que en esta provincia existen zonas cuyos terrenos pueden considerarse infectados de carbunco bacteridiano, enfermedad infecto-contagiosa encasillada entre las zoonosis transmisibles de los animales a la especie humana.

Dichos terrenos infectados de carbunco bacteridiano, según datos recogidos por esta Jefatura Provincial de Ganadería, de los informes emitidos por los señores veterinarios titulares de esta provincia, dados por las Hermandades Sindicales Locales de Labradores y Ganaderos y Jefatura Provincial de Sanidad, hacen referencia a los siguientes términos municipales en su totalidad:

Aldeamayor de San Martín, Berceo, Berceruelo, Bolaños de Campos, Castrejón, Castrodeza, Castronuño, Cigales, Cubillas de Santa Marta, Cuenca de Campos, Fresno el Viejo, Fuensaldaña, Morales de Campos, Mucientes, Nueva Villa de las Torres, Olmedo, Olmos de Esgueva, Quintanilla de Trigueros, La Parrilla, Piña de Esgueva, Rueda, San Pedro de Latarce, Serrada, Siete Iglesias de Trabancos, Tamariz de Campos, Tordehumos, La Unión de Campos, Valdenebro de los Valles, Valdunquillo, Villaco, Trigueros del Valle, Villafraña de Duero, Villalba de los Alcores, Villanubla, Villanueva de los Infantes, Villavellid, Villaverde de Medina y Wamba.

Igualmente, se consideran infectados de carbunco bacteridiano, los siguientes polígonos, pagos o fincas:

Fincas encuadradas entre los términos municipales de Aguilar de Campos y Villafrechós, en el término municipal de Barcial de la Loma;

polígonos «El Berrojo» y «El Páramo», en el término municipal de Corcos del Valle; parcelas del coto de «San Ignacio», en el término municipal de Mota del Marqués; polígono de la «Fuente María», en el término municipal de Nava del Rey; zonas denominadas «La Lugencia», «Llaganales», «Poleo», «Roturas del Camino de Villafrechós» y «Charcones», en el término municipal de Palazuelo de Vedija; pago de «San Andrés», en el término municipal de Renedo de Esgueva; polígono de «Carré Medra», en el término municipal de Torde-sillas; finca «Jaramiel de Abajo», en el término municipal de Valbuena de Duero; finca la «Granja de Muedra», en el término municipal de Valoria la Buena; pagos «Navabuena» y «Prado de Hoyos», en el término municipal de Valladolid y los terrenos y praderas enclavados en ambas márgenes del río Valderaduey, en el término municipal de Villaviciencia de los Caballeros.

Al cumplimentarse por esta Jefatura la información que precede y en armonía con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 178 del mencionado Reglamento de Epizootias, tengo el honor de proponer a V. I. sea efectuada la previa vacunación obligatoria de los ganados receptibles (vacuno, lanar, cabrio, etc.), de más de 3 meses de edad, que aprovechen pastos, hierbas y rastrojeras en los



terrenos anteriormente mencionados, que por las informaciones recogidas deben estar contaminados por bacilos antracis, cuya vacunación deberá realizarse en la primavera, por concurrir las circunstancias más favorables para ello y de acuerdo con las normas y condiciones que la Dirección General de Ganadería tenga a bien aprobar para esta provincia».

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento y para que, en virtud de lo establecido en el párrafo 2.º del artículo 178 del vigente Reglamento de Epizootias, puedan presentarse en un plazo de 30 días, las reclamaciones que se estimen pertinentes al citado tratamiento.

Valladolid, 21 de marzo de 1967. El jefe del Servicio Provincial de Ganadería, Teodomiro Valentín Lajo.

936

### Junta Provincial de Beneficencia y Obras Sociales

#### EDICTO

Por el presente se hace saber que por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, se concede audiencia a los interesados en los beneficios de la Fundación «Asilo de San Ramón y San Luis», de Mojados, para que puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, en la Secretaría de esta Junta, bien por escrito o por comparecencia verbal, con relación al expediente de suabasta de cuatro fincas rústicas propiedad de dicha Fundación, sitas en término municipal de Mojados, a los pagos de La Cotarra de Torrecilla y las otras tres a La Torrecilla.

Valladolid, 29 de marzo de 1967.—El gobernador-presidente, José Pérez Bustamante.

991

### DIPUTACION PROVINCIAL

La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 21 de marzo del presente año, y a propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, aprobó la segundo habilitación y suplementos de crédito del presente ejercicio por cuantía de dos

millones cuatro mil ochecientos tres pesetas con quince céntimos (pesetas 2.004.803,15), consistente en suplementar partidas del presente Presupuesto Ordinario y recoger gastos del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 690, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido), se hace público que el oportuno expediente de estas modificaciones de créditos presupuestarios se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por un plazo de quince días hábiles, durante cuyo período de tiempo pueden presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en la forma y por los motivos que especifican los artículos 683 y 684 de citado texto legal refundido de la Ley de Régimen Local.

Valladolid, 30 de marzo de 1967. El secretario general interino, Virgilio Ares Perier.—V. B.º: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

I.003

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Juan Muñoz García, con domicilio en la calle de Mantería, número 27, Valladolid, solicita del ilustrísimo señor comisario jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, la concesión de autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes del saneamiento de varios chalets al río Duero, en término municipal de Herrera de Duero (Valladolid).

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Vertido en el río Duero de las aguas procedentes de 6 chalets, en la margen izquierda del río, a unos 50 metros aguas arriba del puente sobre el Duero, en la carretera de Valladolid a Segovia. El vertido se realiza a través de una tubería de 15 centímetros de diámetro, de hormigón, intercalándose en su recorrido una fosa séptica para la depuración, consistentes en dos cámaras separadas para sedimentación y digestión de fangos, evitando con ello la salida de los gases procedentes del digestor a través de la cámara de sedimentación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 3 de febrero de 1967.—El comisario jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

365—753

### Concesión de Aguas Públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.—Ministerio de Agricultura, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 151,00 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: río Duero.

Término municipal en que radicarán las obras: Cubo de la Solana (Soria).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el



acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 22 de marzo de 1967.—El ingeniero comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja y Pando.

943—754

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### EDICTOS

Por Decreto de esta Alcaldía Presidencia de 28 de febrero pasado, a petición de don Joaquín Rodríguez Alvarez, en representación de su esposa doña María del Carmen Martín Redondo, se ha suspendido la tramitación del expediente sobre inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 17 de la calle de San Blas, de esta ciudad, archivándose las actuaciones practicadas.

Lo que se hace público a fin de que los ocupantes de referido inmueble doña Victoriana Sanz, don Antonio Velasco, don Mariano Majarrés de Diego y don Victoriano Bustelo Núñez, cuyo actual paradero se desconoce, tengan conocimiento de la expresada resolución.

Valladolid, 21 de marzo de 1967. El alcalde, Martín Santos Romero.

951—755

Notificada conforme determina el artículo 41 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares, de cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro y demás disposiciones vigentes, doña Victoria Gómez, ocupante del piso entresuelo derecha de los inmuebles núm. 5 y 7 de la calle de San Rafael, de esta ciudad, del Decreto de esta Alcaldía Presidencia de 6 de marzo del presente año, en el que se la apercibe de lanzamiento por plazo de cuatro meses; y no encontrándose en su domicilio, se la notifica por el presente Edicto, a fin de que tenga conocimiento de referida resolución.

Valladolid, 23 de marzo de 1967. El alcalde, Martín Santos Romero.

974—756

### ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1966, queda expuesto al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Alaejos, 17 de marzo de 1967.—El alcalde, Manuel Mangas.

916—757

### ALAEJOS

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1; queda expuesto por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Alaejos, 20 de marzo de 1967.—El alcalde, Manuel Mangas.

967—758

### CABREROS DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público, para su examen y reclamaciones, por espacio de quince días, los siguientes documentos:

Expediente de habilitación y suplemento de créditos número 1/67, dentro del presupuesto municipal ordinario del corriente año 1967.

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Cabreros del Monte, 24 de febrero de 1967.—El alcalde, Emeterio Ortega.

900—759

### GERIA

Habiendo quedado desierta la primera subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, se anuncia la segunda subasta bajo las mismas condiciones y tipos de tasación que sirvieron de base para la primera. El acto de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al que se cumplan los diez días, también hábiles, a contar del siguiente al que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y las proposiciones podrán presentarse durante los diez días hábiles, contados desde el siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial».

Geria, 25 de marzo de 1967.—El alcalde, Alejandro Casado.

989—760

### PEÑAFIEL

Habiendo quedado desierta la subasta para la contratación de obras para la construcción en esta villa de un Colegio Libre Adoptado, cuyo presupuesto es de 4.751.013,54 pesetas, nuevamente se anuncia la subasta de dichas obras, la cual tendrá lugar en este Ayuntamiento al siguiente día de cumplidos los veinte desde el anuncio de la misma en el *Boletín Oficial del Estado*, con el mismo tipo establecido en la subasta primera.

Las proposiciones serán presentadas durante el plazo de exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados el pliego de condiciones y demás documentación referente a esta subasta.

Peñafiel, 22 de marzo de 1967.—El alcalde, Angel Escribano.

964—761

### POZUELO DE LA ORDEN

A efectos de reclamaciones, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los documentos cobratorios para 1967, siguientes:

Arbitrio municipal sobre riqueza rústica y urbana, impuesto sobre circulación de vehículos, sobre velocípedos, desagüe de canalones, tasa por rodaje, tránsito de animales, entrada de carruajes y tenencia de perros.

Pozuelo de la Orden, 15 de marzo de 1967.—El alcalde, Valeriano Vicente.

953—762

### SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

A efectos de reclamaciones, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, los documentos cobratorios para 1967, siguientes:

Arbitrio municipal riqueza rústica y urbana; impuesto sobre circulación de vehículos, sobre velocípedos, desagüe de canalones, tasa por rodaje, tránsito de animales, entrada de carruajes y tenencia de perros.

Santa Eufemia del Arroyo, 15 de marzo de 1967.—El alcalde, Serviliano Santos.

952—763



## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### EDICTO

Don José de Castro Grangel, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso registrado con el número 65 de 1967, a nombre de don Víctor Casado Hermosa, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de 19 de octubre de 1966, declarando no haber lugar a calificar el estado de ruina de la casa número 10 de la calle Montero Calvo, y contra el acuerdo de la propia Comisión de 7 de febrero de 1967, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete, José de Castro Grangel.

918

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

#### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 127 de 1967, sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Basilio Emilio Blanco Gómez, en concepto de denunciado, hoy en ignorado paradero, para que el día 6 de abril y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido

y firmo la presente en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

987

### Juzgados militares

#### REQUISITORIA

Fernández Martínez, Angel; hijo de Marcos y María, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión agente de ventas, de 22 años de edad, estatura 1,710 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha, vestía traje reglamentario de legionario, últimamente estuvo avecindado en Barcelona y alistado como legionario en el Tercio Sahariano D. Juan de Austria, III de la Legión, procesado por delitos de deserción al extranjero y robo; comparecerá en el término de treinta días ante don Alejandro Velasco Marín, juez instructor del Militar de Oficiales de la Plaza de Aaiún (Sahara) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Aaiún, 21 de marzo de 1967.—El capitán juez instructor, Alejandro Velasco Marín.

945

## ANUNCIOS OFICIALES

Administración Principal de Correos

#### CONCURSILLO

Debiendo proceder a contratar por gestión directa, mediante el oportuno concursillo, el transporte de toda clase de correspondencia en motocarro, entre la oficina de Correos de Peñafiel y su estación férrea bajo el tipo máximo de contratación de 42.000 pesetas anuales, por tiempo de cuatro años y con sujeción en un todo a las condiciones establecidas en el pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la estafeta de Peñafiel y en esta Administración Principal (Secretaría), durante las horas de oficina, de acuerdo todo ello con lo establecido en la Ley de Bases de Contratos del Estado, de fecha 28 de diciembre de 1965, se advierte al público que serán admitidas proposiciones en las referidas durante las horas de servicio, hasta el día 21 de abril próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de

pliegos se verificará en esta Administración Principal el día 27 del mismo mes, a las once horas.

El depósito provisional que habrá de constituirse será de 4.200 pesetas, equivalente al 10 por 100 del tipo de contratación que se señala.

Valladolid, 21 de marzo de 1967.—El administrador principal, Angel Gómez de Enterría.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre la Estafeta de Peñafiel y su estación férrea y viceversa, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente y a las específicas que a continuación se detallan:

A) Potencia mínima del vehículo: ... HP.

B) Capacidad: ..., largo ..., ancho ..., alto ....

C) Carga máxima: ... kilogramos.

D) Espacio del vehículo destinado al transporte del personal postal reunirá las siguientes condiciones: ....

E) La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia se conseguirá mediante ....

Y para responder de esta proposición acompañe a ella, por separado, la carta de pago que acredite haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado) — (Reintegrada con 6 pesetas).

928—764

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

#### AVISO

En cumplimiento del precepto del artículo 25 del Estatuto Orgánico, de 10 de febrero de 1950, se hace saber a los propietarios colegiados en esta Corporación, que las cuentas relativas al ejercicio económico correspondientes al año natural de 1966, están de manifiesto en estas oficinas para que puedan ser examinadas durante las horas de despacho al público, por el plazo que durará toda la mitad del mes de abril.

Valladolid, 30 de marzo de 1967. El presidente, Emilio Chico Bartolomé.—El secretario, Mariano Escudero de Solís.

989—765

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL